



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0002-0940

Montevideo, 03 OCT. 2024

VISTO: la invitación cursada para participar de la iniciativa "Revitalize, Reinvent, Reskill: Unlocking Workforce Productivity", que se llevará a cabo entre los días 6 y 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Medellín, República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que el evento de referencia tiene por objetivo el abordaje de los factores macroeconómicos clave que subrayan la necesidad de la recualificación y la creación de una mano de obra de cualificaciones medias y altas para el futuro, así como identificar los pasos que las empresas pueden dar para diseñar e implementar programas de mano de obra que impulsen el crecimiento y la productividad;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 5 y 8 de octubre de 2024;-----

III) que los organizadores del evento cubrirán la cena correspondiente al día 6 de octubre de 2024 y el almuerzo del día 7 de octubre de 2024;-----

IV) que el costo de los pasajes aéreos, corresponden al trayecto Bogotá - Medellín - Bogotá, en virtud que el señor Director Nacional de Educación, se encontrará en Misión Oficial entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2024, con motivo de su asistencia al evento "iniciativa Educación para Todas las personas: Fortalecimiento de las capacidades docentes en territorio" a llevarse a cabo en las ciudades de Bogotá y Tunja, República de Colombia, tramitado por expediente 2024-11-0002-0939;-----

V) que la mencionada Misión Oficial es sin costo, por tal motivo el pasaje aéreo para su regreso al país, previsto para el día 9 de octubre de 2024, será financiado por los organizadores del evento, cubriendo el trayecto correspondiente a Bogotá - Lima - Montevideo;-

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 5 y 8 de octubre de 2024, al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director Nacional de Educación de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la iniciativa "Revitalize, Reinvent, Reskill: Unlocking Workforce Productivity", a llevarse a cabo entre los días 6 y 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Medellín, República de Colombia.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 25 % (8 de octubre), 2 (dos) días al 85 % (6 y 7 de octubre) y 1 (un) día al 100 % (5 de octubre) para la ciudad de Medellín, lo que hace un total por dicho concepto de USD 510 (dólares estadounidenses quinientos diez), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónese por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Bogotá - Medellín - Bogotá la suma de USD 188 (dólares estadounidenses ciento ochenta y ocho).-----

4to.- Impútase el gasto de viático al objeto del gasto 235 "Viático fuera del país", Programa 280



Ministerio
de Educación
y Cultura

del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" que se atenderá con cargo a la Financiación 1 .1 "Rentas Generales" y el gasto de pasaje al objeto del Gasto 232 "Pasajes al Exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 1 1 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1 .1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase a la División Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República